

## **PGR DEBE ABRIR DECLARACIONES MINISTERIALES DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES INVOLUCRADOS EN CASO ODEBRECHT: INAI**

- **Es de interés público conocer la forma en la que actuaron servidores y ex servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, representando a Pemex, así como las acciones y operaciones realizadas por personal de la empresa Odebrecht, para lograr la adjudicación de los contratos: Acuña Llamas, presidente del INAI**
- **Se trata de un asunto que ha “empañado la credibilidad de las instituciones mexicanas” y que en otros países ha llevado a los gobiernos a destituir a funcionarios de alto nivel, destacó**

La Procuraduría General de la República (PGR) deberá entregar versiones públicas de las declaraciones ministeriales de servidores públicos y particulares involucrados en la investigación del caso Odebrecht, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Se trata de 10 servidores públicos, de los cuales 9 eran funcionarios de Petróleos Mexicanos (Pemex) que intervinieron en la adjudicación de tres contratos de obra pública asignados al conglomerado brasileño, y 3 directivos de la empresa, incluido su ex presidente, Marcelo Bahía Odebrecht.

Al presentar el asunto ante el Pleno, el comisionado presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, aseguró que es de interés público conocer la forma en la que actuaron servidores y ex servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, representando a Pemex, así como las acciones y operaciones realizadas por personal de la empresa Odebrecht, para lograr la adjudicación de los citados contratos.

Destacó que se trata de un asunto que ha “empañado la credibilidad de las instituciones mexicanas” y que en otros países ha llevado a los gobiernos a destituir a funcionarios de altísimo nivel, inclusive, ya ha habido sentencias para “compurgar por responsabilidades de alto nivel”.

Acuña Llamas dijo que esta resolución se suma a dos anteriores emitidas por el Pleno, pendientes de cumplimiento por parte de la PGR; una del 2 de octubre, en la cual se ordenó abrir la carpeta de investigación del caso, y otra del 12 de diciembre pasado, en la que se instruyó dar a conocer los nombres de funcionarios y exfuncionarios investigados y citados a declarar.

El particular que solicitó conocer las declaraciones señaladas presentó un recurso de revisión ante el INAI, derivado de que la PGR reservó la información, bajo el argumento de que la carpeta de investigación se encuentra en trámite y, por tanto, su difusión podría menoscabar las facultades de investigación a cargo del Ministerio Público de la Federación.

Al presentar sus alegatos, la dependencia reiteró la reserva de la información.

Sin embargo, en el análisis del caso, a cargo de la ponencia del comisionado presidente, Acuña Llamas, se determinó que las declaraciones ministeriales son de interés público dado que forman parte de una carpeta de investigación, en la que se indagan conductas de servidores públicos y particulares presuntamente constitutivas de delitos.

En ese sentido, tras aplicar una prueba de interés público, se concluyó que conocer las declaraciones de los servidores públicos y los particulares involucrados en el caso, permitirá a la sociedad contar con elementos para valorar el desempeño de la PGR.

Asimismo, se advirtió que contribuirá a garantizar el ejercicio de acceso a la información y favorecer la rendición de cuentas, fortaleciendo el escrutinio ciudadano sobre las actividades sustantivas de la Procuraduría.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la PGR y le instruyó entregar versión pública de las declaraciones ministeriales de los 10 servidores públicos y 3 directivos de la empresa Odebrecht, que obran en la carpeta de investigación del caso.

En las versiones públicas, la dependencia no podrá eliminar los nombres de las personas citadas a declarar en el caso Odebrecht, tampoco el de quienes están siendo investigados y fueron notificados.

-o0o-

**Sujeto obligado:** Procuraduría General de la República  
**Folio de la solicitud:** 0001700242518  
**Número de expediente:** RRA 6942/18  
**Comisionado Ponente:** Francisco Javier Acuña Llamas